



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 2240

DALCAHUE, 03 de Octubre de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to. , 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-


DECRETO


AUTORIZESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: TOYOTA
PATENTE	: GCPL 18
NATURALEZA DEL COMETIDO	: TRASLADO ASERRADERO POR CASO DE EMERGENCIA (INCENDIO ÑIUCHO)
CONDUCTOR	: EVANAN ALVARADO MUÑOZ
LOCALIDAD	: DALCAHUE URBANO CARIHUEICO ÑIUCHO PUCHAURAN
DIA AUTORIZADO	: SABADO 04 y 05 DE OCTUBRE DE 2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para el día y fines expresamente indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SARA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.